

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13905 *Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el registro de fundaciones la extinción de la Fundación Fila Cero.*

Examinado el expediente relativo al asunto, teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal y la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes, así como la constancia de la resolución de ratificación de la extinción de la Fundación del Protectorado de Fundaciones de fecha 17 de junio de 2022 se estima procedente practicar la inscripción solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

En su virtud, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la extinción de la «Fundación Fila Cero» según consta en la escritura otorgada ante el notario de Logroño, don Luis Ángel Otero González, el 20 de julio de 2022, con el número 1.466 de protocolo así como de la ratificación del Protectorado del Ministerio de Cultura y Deporte, designando como entidad receptora de los bienes y derechos resultantes a la «Fundación Amas Social» destinataria de los bienes de la liquidación.

Madrid, 9 de mayo de 2023.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.